

Una mirada dentro del FROB

El Gobierno que preside José Luis Rodríguez Zapatero quiere que la banca aporte un tercio de las ayudas para sanear el sector. El Banco de España tendrá capacidad para imponer fusiones de las entidades intervenidas por Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

JOSÉ HERVÁS

El Ejecutivo estuvo ultimando hasta momentos antes de la celebración del último Consejo de Ministros del pasado mes de junio los términos del futuro Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria que regulará las ayudas a las entidades en dificultades. Este será financiado entre un 25% y un 33,3%

El poder de veto de las Comunidades Autónomas, último escollo para el pacto

por los propios bancos y cajas, a través del Fondo de Garantía de Depósitos. Según el mencionado documento, el Banco de España podrá imponer fusiones de las entidades que reciban dinero público del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), que

estará controlado por una comisión rectora presidida por el subgobernador del supervisor bancario, **Javier Aríztegui**. La propuesta de reordenación del sistema financiero español remitida por el Ministerio de Economía y Hacienda a los grupos parlamentarios, y a las patronales del sector fue analizado por el Consejo de Ministros del viernes día 26. Aunque queda ahora un camino parlamentario para poder alcanzar acuerdos de última hora, el poder de veto de las autonomías al proceso de fusiones entre cajas ha sido el último escollo para alcanzar un acuerdo entre el Ejecutivo y el Partido Popular y Convergencia i Unió. De forma esquemática, el FROB contará con dos funciones principales: la de gestión de los procesos de reestructuración de las entidades de crédito y la de reforzamiento de los recursos propios "en determinados procesos de integración".

El Partido Popular ha defendido hasta el último momento que el poder de decisión sobre cómo reorganizar el sector esté en el Banco de



El Gobierno, con Elena Salgado en Economía, tardó en ultimar el FROB.

España. Como no habrá modificación de la Ley de Cajas en el FROB, debería ser el supervisor quien tenga la última palabra de reorganizar las fusiones, por encima de las Comunidades Autónomas. Para los populares, si se promoverán exclusivamente las fusiones internas de las comunidades, se podría aumentar el problema de la concentración del riesgo y se podría agudizar el exceso de oficinas.

En el lado opuesto se han mantenido, con matices, los nacionalistas que consideran una exclusiva de las competencias de los gobiernos regionales, y en este caso preciso de la Generalitat de Cataluña, y que no quieren que pierda ese poder. En cambio del lado del PNV se ha recibido la propuesta del Gobierno de forma más positiva y consideran la propuesta del Gobierno como una base de partida

NO SE REFORMARÁ LA LEY DE CAJAS

Elena Salgado ha dejado claro desde el primer momento que el Gobierno no tiene previsto reformar la Ley Orgánica de Cajas de Ahorros (LORCA) para facilitar las fusiones entre entidades pese a la recomendación de la OCDE, que en su informe sobre Perspectivas económicas presentadas el pasado 24 de junio considera necesario eli-

minar los obstáculos a las fusiones y permitir a las cajas acudir a fuentes externas del sector privado para procurarse fondos propios necesarios para seguir manteniendo su actividad y sus obligaciones.

Según explicó **Salgado** desde París, donde participó en la reunión ministerial de la organización, si no hay utilización de recursos públicos, las cajas serán "tan autóno-

mas" como cualquier otra entidad y, por lo tanto, cualquier fusión debería atender a los "intereses generales". Pero "la Ley de Cajas no se va a reformar", según subrayó la vicepresidenta.

Pese al alcance del proyecto el gobierno no ha informado a las patronales del sector hasta dos días antes de su aprobación. En cambio los contactos con los partidos po-

líticos y con entidades financieras particulares han sido mucho más amplios. Así lo admitió el consejero delegado del Santander con ocasión de la presentación de los datos del primer trimestre de este año quien confirmó la existencia de los contactos con el Ejecutivo. Desde el Ministerio de Economía se explica la conveniencia de los contactos con entidades con experien-

interesante. ERC en cambio, ha dejado claro desde el principio que rechazaba apoyar el texto por “invadir” el Estatuto de Cataluña.

Los sindicatos UGT y CC OO advierten que la emisión de cuotas participativas con derechos políticos, como había pedido el presidente de Caja Madrid, **Miguel Blesa**, por una parte y el vicepresidente y consejero delegado del Santander, **Alfredo Sáenz**, por otro, supondría la desaparición de su actual estatus jurídico o su conversión en sociedades anónimas. Ambos sindicatos critican la posible entrada de inversores privados en las cajas.

Los puntos clave del FROB

Las entidades financieras que opten al reforzamiento de recursos propios con apoyo del FROB “tendrán que presentar al Banco de España un plan que prevea procesos de integración que comporten una mejora de su eficiencia y perspectivas futuras”, dice el texto que deberá debatirse en sesión extraordinaria en el Congreso. El fondo de reestructuración estará dirigido por una comisión rectora de ocho miembros, cinco propuestos por el Banco de España y tres correspondientes a cada uno de los Fondos de Garantías de Depósitos (FGD), de bancos, cajas y cooperativas, respectivamente. Todos ellos contarán con un mandato de cuatro años renovables, en las mismas con-



El máximo mandatario de Caja Madrid, Miguel Blesa, apuesta por las cuotas participativas con derechos políticos.

diciones que se rigen los respectivos fondos de garantía de depósitos. Como se ve el Ejecutivo ha pretendido utilizar la experiencia más positiva y contrastada del sector.

Los sindicatos critican la posible entrada de inversores privados en las cajas de ahorro

Este fondo podrá apoyar financieramente los procesos de fusión de entidades a través de la compra de participaciones preferentes convertibles en acciones, cuotas participativas o aportaciones al capital

social de dinero público. En el caso de las cuotas, podrá superar el 5% del capital de las entidades en situaciones de “especial gravedad”.

Recompra de activos

La emisión de estos activos se considerará “excepcional” y estará sujeta al plan de integración que las entidades sometan a la aprobación del Banco de España, que comanda el gobernador, **Miguel Ángel Fernández Ordóñez**, junto con el compromiso de recomprar dichos activos en un plazo máximo de tres años.

El documento incide en que existirán “intensos mecanismos de seguimiento y control” de la ejecución de estos planes de integración, aunque podrán ver modificadas sus condiciones si la si-

tuación de la entidad lo hace aconsejable y ésta así lo pide. Con carácter previo a las fusiones, el fondo solicitará un informe a la comunidad autónoma correspondiente en caso de que las entidades en cuestión sean cajas, mientras que si se trata de bancos, el informe deberá emanar del Ministerio de Economía y Hacienda. El texto inicial no especificaba si dichos informes serán vinculantes. Forma parte de la cuestión central que ha negociado el Gobierno con los partidos políticos hasta el último momento.

Vetos autonómicos

La propuesta que el Ministerio de Economía trasladó a la oposición no distinguía entre bancos y cajas de ahorro, por lo que no hace referencia al derecho de veto de los go-

cia en el relanzamiento de entidades en crisis, como es el caso del Abbey National Bank, Alliance & Leicester o Bradford & Bingley.

En cuanto a las patronales de la banca y de las cajas de ahorros el Ejecutivo no les ofreció los detalles hasta sólo dos días antes a ser analizado por el Consejo de Ministros. El presidente de la patronal bancaria llegó a confesar en

Santander, durante los cursos de Economía recientemente celebrados en la Universidad Menéndez Pelayo, de Santander, y organizados por la Asociación de Periodistas de Información Económica, que no daba por leído un texto que le había llegado a través de un partido y no desde las dependencias de Economía. Otras fuentes entendían que se negaba a leer algo tan relevante



Salgado defiende las fusiones.

para el sector que no le llegaba por la vía oficial. Modales del Gobierno.

El que fuera Ministro de Economía, **Pedro Solbes**, confiesa que su sucesora, **Elena Salgado**, no le ha consultado nada desde que abandonó la sede de Alcalá y que sólo mantiene contacto con el presidente del Ejecutivo cuando se lo encuentra en algún acto.

biernos autonómicos a las fusiones, ni apunta la necesidad de una reforma de la Ley de Cajas. En el caso de requerirse una intervención pública en alguna entidad, ésta se conduciría según lo estipulado en la Ley de Disciplina e Intervención de las entidades de crédito, que plantea que el Banco de España sustituya a los administradores.

La novedad del proyecto está en que el supervisor asignaría esta función al FROB, que estudiaría la situación y propondría un plan de reestructuración. El fondo puede optar por el apoyo financiero y asumir la gestión de la entidad. En el caso de las cajas de ahorro, compraría cuotas participativas con derechos políticos, pero estos no serían en ningún caso transmisibles a posteriores compradores de dichas cuotas.

Hasta el momento previo a la celebración del consejo de ministros del pasado viernes 26 de junio, el proyecto contemplaba que si se optara por impulsar una fusión, las autorizaciones administrativas recaerían en el Banco de España, que las concedería “implícitamente” en el mismo momento en que aprobase el plan de reestructuración propuesto por el FROB.

El fondo podrá ceder total o parcialmente los depósitos en cuenta corriente o a plazo, así como de los valores depositados en una entidad que administre a otros bancos o cajas, e incluso disponer el traslado de los valores depositados en ella a otra entidad habilitada a tal efecto. La competencia para acordar cada emisión de cuotas podrá delegarse en los administradores provisionales designados por el Banco de España. En la actualidad esta atribución pertenece a la asamblea general de cada caja, que en la práctica se delega en el consejo de administración.

Capital inicial

El fondo contará con un capital inicial de 9.000 millones de euros, aportado en dos terceras partes por el Gobierno, a cuenta de los fondos no uti-



El montante del fondo podría llegar a ser de 99.000 millones de euros.

lizados que se preveían para el Fondo de Adquisición de Activos Financieros (FAAF), y en un tercio por los FGD. Contará con una capacidad de endeudamiento de tres veces su capital, esto es, de 27.000 millones de euros, con lo que los recursos iniciales se elevan a 36.000 millones.

El FROB y los tres FGD articulan el modelo de reestructuración bancaria

Pero la cifra podría ampliarse hasta 90.000 millones de euros, previa autorización de la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Economía y Hacienda, **Elena Salgado**.

Según el plan del Gobierno, los Fondos de Garantía de Depósitos entrarán en juego para hacer frente a los problemas que pudieran afectar a la viabilidad de las entidades. Estas deberán presentar un plan de viabilidad al Banco de España que recoja tres elementos clave, como se va a reforzar el patrimonio y la solvencia, en segundo lugar las condiciones para la fusión y/o absorción y finalmente, el traspaso total o parcial del negocio de una en-

tidades con problemas a otras empresas. Los bancos podrán hacerse así con todo o parte del negocio de una caja en problemas. El FROB podrá otorgar financiación a los FGD para que éstos puedan ejercer su apoyo a dichos planes.

El modelo de reestructuración bancaria propuesto por el Gobierno se articula en torno al uso de esta nueva institución del FROB y al de los tres FGD, y responde a las funciones que la reconoce la ley para reforzar la solvencia y el funcionamiento de entidades de crédito en situación de dificultad. En los casos de entidades que pueden ser viables pero necesiten ayuda, se establece que el apoyo que salga del FGD. Cabe en cambio la posibilidad, si este fondo no cuenta con dinero suficiente, de que el nuevo FROB le financie.

Traspaso de negocio

La intervención plena del FROB se producirá en la que se conoce como “tercera fase” de la reestructuración en los casos de mayor gravedad. La primera serían las soluciones privadas y la segunda el uso del FGD. Así, se obligará al banco o caja con dificultades a fusionarse o a traspasar total o parcialmente su negocio a otra entidad financiera. En este segundo caso, el FROB estaría facultado para ceder total o parcialmente las cuentas corrientes y depósitos de

los clientes de una entidad a otra.

El proyecto zanjaba el debate sobre la posibilidad de que los bancos puedan entrar en el capital de las cajas, porque señala que si el Estado adquiere cuotas participativas con derechos políticos de una caja, estos valores no son, “en ningún caso”, transmisibles a “posteriores adquirentes”. También advierte de que el Estado sólo contará con cuotas participativas con derechos políticos en las cajas a las que haya ayudado, si después de cinco años estas entidades no le han recomprado las participaciones preferentes adquiridas. Los nacionalistas catalanes presionaron hasta el último momento previo a la aprobación por el Consejo de Ministros para que el plazo se ampliara hasta los diez años.

Así, los títulos de las cajas de ahorros que el FROB pueda adquirir serán participaciones preferentes, que en un plazo de tres años, prorrogable dos años más con un informe favorable del Banco de España, deberá recomprar la entidad y, si no lo hace, el Estado se reserva el derecho a convertirlas en cuotas con derecho excepcional de representación en la Asamblea General. En el caso de los bancos, estas participaciones preferentes pueden convertirse en cinco años en acciones, con lo que el Estado también tendría voz y voto en el seno de estas entidades si no le recompran sus títulos.

El Gobierno quiere, por otra parte, que las operaciones de fusión o cesión de activos estén ya autorizadas en el momento mismo en que el Banco de España apruebe el plan de reestructuración que presenten estas entidades y, en el caso de las cajas, el supervisor sólo tendría que pedir un informe a las Comunidades. El texto que el Gobierno remitió a los grupos parlamentarios también advertía de la necesidad de una reordenación pública del sistema financiero, porque lo contrario podría afectar a su capacidad y a sus funciones, lo que se conoce como riesgo sistémico.